INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE TURBACO - IMDERT

AVISO DE CONVOCATORIA LP – 001 - 2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3. DE LA LEY 80 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 19 DE 2012 y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR PROCEDE A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Turbaco – IMDERT, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación de manera presencial en sus Oficinas ubicada en el municipio de Turbaco, urbanización la cruz Calle 17 # 26-91, estadio de béisbol Rafael Naar, de manera virtual en imdert@turbaco-bolivar.gov.co. Cel: 3005392819.

2. EL OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO PARA LA PRACTICA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO".

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA, esto de conformidad los estudios previos, el análisis del sector y el valor fijado del contrato y siguiendo los lineamientos del # 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015.

4. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato 120 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, en el especial la aprobación de las garantías exigidas en los pliegos del proceso.

5. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los proponentes deberán presentar sus ofertas en la fecha de presentación lugar y forma que están definidas en proyecto de pliego de condiciones y en el anexo 2 cronograma del proceso.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del presente contrato, corresponde a la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($ 346.467.609) AUI e IVA incluidos, además incluye los pagos por los costos directo e indirectos necesarios para ejecutar el presente contrato y todos los impuesto y gravámenes municipales existentes a las cuales haya lugar.

El pago se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) número CDP2022025 del 15 de septiembre.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo estipulado por la agencia nacional de contratación pública os Acuerdos Comerciales *"son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero"*

En este sentido y en cumplimento del numeral 8 del **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el IMDERT** procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

Acuerdo comercial		Vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación ligual o superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al procso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Umbral minimo para adquirir bienes y servicios
Alianza pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO	NO
	Mexico	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO	NO
Mexico		SI	NO	NO	NO	NO	NO
Triangulo Norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Union Europea		SI	NO	NO	NO	NO	NO
Isarael		SI	NO	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	NO	SI

Teniendo el análisis anterior y el manual para el manejo de acuerdos comerciales elaborado por Colombia Compra Eficiente, Salvo por algunas excepciones, las Entidades Estatales del nivel municipal, incluidas las entidades descentralizadas indirectas como es el caso del IMDERT, están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El IMDERT en cumplimiento de la ley 2069 de 2020 y del articula 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 limitara la presente convocatoria cuando exista pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Dado que el valor del Proceso de Contratación adelantado es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados

con la tasa de cambio al momento de la realización de los estudios previos, se limitará el proceso a Mipymes cuando se realiza la siguiente acción por parte los oferentes:

- El hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. El IMDERT recibirá las solicitudes por un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

limitación territorial.

En cumplimiento del parágrafo 1 del artículo del artículo 12 de ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015 el IMDERT con el fin de beneficiar a las Mipyme del ámbito municipal limitara la convocatoria a Mipymes registradas en el departamento de Bolívar, siempre y cuanto se presenten solicitudes de dos empresas de nivel departamental.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De manera concordante con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 207 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso, las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, que cuenten con la capacidad jurídica y que cumplan con los requisitos habilitantes del proceso de selección contenidos en el pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección no habrá lugar a preclasificación.

12. EL CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso se desarrollará de conformidad con el anexo 2 – cronograma del proceso.

Dependiendo del desarrollo de proceso, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.1 de decreto 1082 de 2015 el IMDERT puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

13. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán participar en todas las fases del proceso contractual ejerciendo las funciones de vigilancia y control que considere pertinente en cumplimiento de la ley.

Para constancia se firma a los 21 días del mes de septiembre 2022.

RAFAEL MIRANDA LÓPEZ
DIRECTOR DEL IMDERT.
REVISO: ÁLVARO CHICO PINTO
PROYECTO: GUILLERMO TORRES ESPINOSA.

ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

1. Anexo 1 – Anexo Técnico
2. Anexo 2 – Cronograma
3. Anexo 3 – Pacto de Transparencia
4. Anexo 4 – Minuta del Contrato

9.2 FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional
5. Formato 5 – Capacidad residual
6. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
7. Formato 7 – Factor de calidad
8. Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad
9. Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional.
10. Formato 10 – Factores de desempate
11. Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales
12. Formato 12 – Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado.

9.3 MATRICES

1. Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales
2. Matriz 2 – Riesgos

Escaneado con CamScanner

2. Matriz 2 – Riesgos
3. Matriz 3 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública de infraestructura social

9.4 FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial